



RESOLUCION R-Nº 1293-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 22 DIC 2015

Expte. Nº 330/15

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Celia Isabel VERNIERI, D.N.I. Nº 10.005.115; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Ing. Juan Francisco RAMOS, quien revistó en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 25 de noviembre de 2015.

QUE a fs. 8 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar del Ing. RAMOS que consta en su legajo personal Nº 729, y a fs. 7 informa con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Celia Isabel VERNIERI.

QUE analizada las actuaciones, ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen Nº 16.297 mediante el cual aconseja se dicte resolución que ordene el pago a la Sra. VERNIERI, de la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON 42/100 (\$ 207.083,42), en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo al informe de la Dirección General de Personal de fs. 7, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON 42/100 (\$ 207.083,42), a favor de la Sra. Celia Isabel VERNIERI, D.N.I. Nº 10.005.115, cónyuge del Ing. Juan Francisco RAMOS, quien revistó en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, fallecido el día 25 de noviembre de 2015, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 330/15

- Básico:.....	\$	16.933,61
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	180,72
- Antigüedad:.....	\$	20.537,20
		-----
Total:.....	\$	37.651,53
Coeficiente:.....	\$	5,50
		-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	207.083,42
		=====

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



*Mg. Miguel Martín Nina*  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*C.P.N. Víctor Hugo Claros*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*C.P.N. Sergio Enrique Villalba*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1293-15